



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.675.-

SAN BERNARDO, 04 de Abril de 2012.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 419, de fecha 02 de Abril de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Bazar y Paquetería**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1.101, 8va. Cuadra a nombre de la **Sra. Sandra Isabel Segura Fuenzalida**, C.N.I.: N° 18.514.112-8, con domicilio particular en Quebrada El Peumo N° 1381, Dpto. 33, Villa Cordillera II, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO